



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHA14-136
viernes, 04 de julio de 2014

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Primero de Familia de Neiva”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, Arts. 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA13-9941 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 3 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos Números. 4132 de 2007 y 4528 de 2008 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el Concurso de Méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de Juez de la República en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido del 3 al 7 de marzo de 2014, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes de cargos de Jueces de la República existentes en todo el territorio Nacional, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el **Juzgado Primero de Familia de Neiva**.

Que mediante oficio CJOF14-1807 del 6 de mayo de 2014, la doctora Claudia M. Granados Romero, Directora de la Unidad de Carrera Judicial, informó que la citada vacante fue publicada el 3 de marzo pero no hubo integrantes del Registro Nacional de Elegibles que optaran por dicha sede.

Que esta Sala al verificar en la página Web de la Rama Judicial la información suministrada, encontró que la doctora Marcela Sabas Cifuentes, integrante del Registro de Elegibles sí había optado por la sede mencionada, por lo que mediante oficio CSJH-PSA14-700 del 15 de mayo de 2014, solicitó a la doctora Claudia Marcela, aclarar lo informado en el anterior escrito, lo cual se surtió con el oficio CJO14-2753 del 17 de junio de 2014, en donde se comunicó que la única aspirante del Registro que optó por la vacante del Juzgado Primero de Familia de Neiva, fue la doctora Marcela Sabas Cifuentes, quien ya se encuentra posesionada en el cargo de Jueza Cuarta de Familia de Neiva y por lo tanto su nombre no debe ser considerado para conformar la lista de candidatos.

Que por lo anterior y de conformidad con las directrices impartidas en el Artículo Segundo, del Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, proferido por la Sala Administrativa del

Hoja No. 2 ACUERDO No. CSJHA14-136 viernes, 04 de julio de 2014 “Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Primero de Familia de Neiva”

Consejo Superior de la Judicatura, se debe conformar la lista con los primeros diez (10) integrantes del Registro Nacional de Elegibles, que aún se encuentra vigente su inscripción.

Por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Primero de Familia de Neiva, así:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA

Nombre	Cédula	Puntaje
JESUS ANTONIO BARRERA TORRES	80441485	780.62
NORA LILIANA OROZCO QUINTANA	34545748	744.97
HENRY CEPEDA RINCON	91281444	734.65
JULIAN SOSA ROMERO	93201654	731.91
JAIME ALBERTO PULIDO ALAYON	79519017	728.17
LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR	7219703	727.89
MAYURIS DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO	30653493	725.40
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS	32761312	721.58
CAMILO ELIAS CARDONA LOPEZ	4523126	719.28
HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	87717547	717.23

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva–Huila, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/dpr